

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0277

Salta, 07 de Julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.569/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Ing. Ada Cazón Narváez, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva de la cátedra Química Orgánica de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente: Lic. María Cristina Uchino, Ing. Hugo Alberto Destéfanis y Lic. César Romero de fs. 210 a fs. 216 de éstos actuados.

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño de la Ing. Ada Cazón Narváez.

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados.

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 218 de las presentes actuaciones.

Que este Cuerpo Directivo - en Sesión Ordinaria N° 9-11 del día 28 de Junio último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Asesora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Ing. **ADA CAZÓN NARVÁEZ**, Profesora Adjunta, con

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0277

Salta, 07 de Julio de 2011

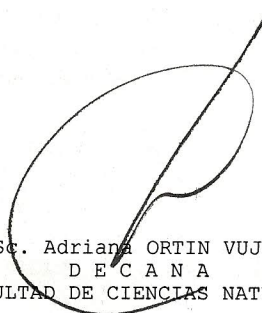
EXPEDIENTE N° 10.569/09

dedicación Exclusiva de la cátedra **QUÍMICA ORGÁNICA** de la Escuela de Biología - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta, a la Dirección General Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior, solicitándose la convalidación de la presente resolución.
aim



Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES